



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

INCIDENCIA DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. (C.P.A)

AUTORA:

Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia

TUTORA:

Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora


Latacunga - Ecuador

Marzo 2017

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, autora del presente proyecto de investigación: **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, siendo la Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.


Además indicó que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.


.....
Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia
C.C. 050377718-7

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título: **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGRGADO (IVA) EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, DEL CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI”**, de Yanchatipan De la Cruz Ana Lucía, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero del 2017



Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora

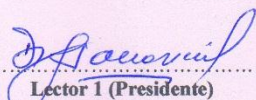
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, la postulante: Yachatipan De la Cruz Ana Lucia con el título de Proyecto de Investigación: **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGRGADO (IVA) EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

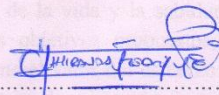
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes; según la normativa institucional.

Latacunga, marzo 2017

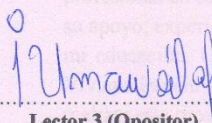
Para constancia firman:



Lector 1 (Presidente)
Dr. Msc. Parreño Cantos Jorge Alfredo
CC: 050050230-1



Lector 2 (Miembro)
Ing. Miranda Picucho Freddy Ramón
CC: 050229870-6



Lector 3 (Opositor)
Ing. Mgs. Hidalgo Guayaquil Ruth Susana
CC: 050238612-1

AGRADECIMIENTO

Al finalizar la meta más anhelada de mi vida me es satisfactorio agradecer en primera instancia a Dios por ser el portador de la vida y la sabiduría para poder alcanzar mis objetivos propuestos, a mis padres por enseñarme el valor del esfuerzo y estar presentes en cada etapa de mi carrera, a mi esposo por apoyarme y estar junto a mí en los momentos difíciles. A la Universidad Técnica de Cotopaxi por brindarme la oportunidad de formarme como profesional en especial a todos los docentes que con su apoyo, experiencias y conocimientos aportaron a mi educación. Un agradecimiento sincero a la Dr. Viviana Panchi por ser una ayuda y guía para poder realizar este proyecto con el éxito esperado y a todas las personas que estuvieron junto a mí para poder llevar a cabo este proyecto.

Ana Lucia

DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación va dedicado en primer lugar a Dios por su guía y protección en todo momento y por permitirme terminar esta importante etapa en mi vida.

A mis padres y mi esposo por ser quienes me brindaron el amor, apoyo y comprensión en cada momento, a mi hijo por ser la inspiración y aliento para cumplir mis objetivos y seguir luchando constantemente.

Finalmente a toda mi familia quien estuvo apoyándome con palabras de aliento para poder llegar al término de esta fase de mi vida.

Ana Lucía

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO: “Incidencia del Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las Empresas Ferreteras, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”.

Autora: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia

RESUMEN

En el Ecuador en los últimos años se han elaborado diversas leyes de manera específica en el ámbito de la tributación, como la creación de la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana, incrementando un porcentaje del 2% al Impuesto al Valor Agregado (IVA) con el propósito de crear un fondo económico para poder solventar los gastos ocasionados por el desastre natural sufrido el 16 de abril de 2016 en las provincias como Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas; tomando en consideración que los tributos son la principal fuente de financiamiento del presupuesto general del estado, de manera que ayuda a financiar el gasto público, para satisfacer las necesidades de la sociedad. Con el alza de este impuesto el gobierno asume la responsabilidad de ayudar a las zonas devastadas sin tomar en cuenta que con este hecho estaría afectando la economía del país, razón por la cual los negocios se ven perjudicados ya que este impuesto incide de manera directa en el bajo nivel de ventas y en algunos casos afecta las utilidades cuando las empresas deciden asumir el costo de este incremento, por tal motivo se realizó esta investigación con el propósito de conocer la incidencia ocasionada por el aumento del IVA en el sector ferretero, mediante una análisis económico, para poder evaluar los resultados obtenidos. El método utilizado para esta investigación fue el método deductivo permitiendo ir desde lo general a lo particular, conociendo aspectos globales del tema, a través, de la ejecución de una encuesta como instrumento de recolección de información realizada a los dueños de las ferreterías. La incidencia que se encontró fue alta ya que se logró detectar que las ferreterías en el 2016 de acuerdo a sus ventas decayeron aproximadamente del 15% al 20%, algunos tuvieron que despedir personal y de esta manera incrementando el desempleo.

Palabras clave: Impuesto al Valor Agregado (IVA), economía, incremento

COTOPAXI TECHNICAL UNIVERSITY

ADMINISTRATIVE SCIENCES FACULTY

TITLE: “The incidence of Value Added Tax (VAT) increase in hardware stores at Latacunga Canton, Cotopaxi Province”.

Author: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia

ABSTRACT

In Ecuador in recent years, various laws have been developed specifically in the area of taxation, such as the creation of the Solidarity Law and Citizens' Stewardship, increasing a percentage of 2% to Value Added Tax (VAT) with the Purpose of creating an economic fund to be able to solve the expenses caused by the natural disaster suffered on April 16, 2016 in the provinces of Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas and Santo Domingo de los Tsachilas; taking into consideration that the taxes are the primary source of funding of the general budget of the state, thus helping to cover public spending to meet the needs of society. With the increase of this tax, the government assumes the responsibility to help the devastated areas without taking into account that this fact would be affecting the economy, that is the reason why some businesses have been affected because this tax directly incurred in the low level of sales and in some cases affect the profit when the companies decide to assume the cost of this increase, for this reason this research was carried to know the incidence caused by the increase of VAT in the hardware sector, through an economic analysis, in order to evaluate the results obtained. The method used for this research was the deductive one allowing to check from the general to the particular, knowing global aspects of the subject, through, the execution of a survey as an instrument of collection of information run to the owners of the hardware stores. The incidence that was found was high since it was possible to detect that the hardware stores in 2016 according to their sales fell approximately 15% to 20%, some of them had to lay off staff and thus increasing unemployment.

Key words: Value Added Tax (VAT), Economy, increasing

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que: La traducción del resumen del proyecto de investigación al Idioma Inglés presentado por la Srta. **Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia**, Egresada de la Carrera de **Contabilidad y Auditoría** de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuyo título versa **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso el presente certificado de la manera ética que estimare conveniente.

Latacunga, marzo de 2017

Atentamente,



.....
Ing. Collaguazo Vega Wilmer Patricio

DOCENTE DEL CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS

C.C. 172241757-1

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Pág.
Portada.....	i
Declaración de Autoría	ii
Aval del Tutor de Proyecto de Investigación.....	iii
Aprobación del Tribunal de Titulación	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
Aval de Traducción	ix
Índice General	x
Índice de Cuadros.....	xii
Índice de Tablas	xii
Índice de Gráficos	xii
1. Información General	1
2. Justificación.....	2
3. Beneficiarios del Proyecto	3
4. Problema de Investigación	3
5. Formulación del Problema	5
6. Objetivos	5
6.1 Objetivo General	5
6.2 Objetivos Específicos.....	5
7. Actividades y Sistema de Tareas en Relación a los Objetivos Planteados	6
8. Fundamentación Científico Técnica	7
8.1 Empresa.....	7
8.1.1 Objetivos	7
8.1.2 Importancia	7
8.1.3 Clasificación de las empresas.....	8
8.2 Tributos	9
8.2.1 Principios Tributarios.....	9
8.2.2 Características	10
8.2.3 Elementos de la obligación Tributaria	11
8.2.4 Finalidades	11
8.2.5 Clasificación de los Tributos.....	11
8.2.6 Impuestos Nacionales.....	13
8.2.6.1 Impuesto a la renta	13
8.2.6.2 Impuesto a los consumos especiales	13
8.2.6.3 Impuesto a la contaminación vehicular.....	13
8.2.6.4 Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables	13
8.2.6.5 Impuesto a la salida de divisas	14
8.2.6.6 Impuesto a las tierras rurales.....	14
8.2.6.7 Impuesto a los vehículos motorizados	14

Contenido	Pág.
8.2.6.8 Impuesto a la herencia legados y donaciones	14
8.2.6.9 Impuesto a la Exportación e Importación	15
8.2.7 Beneficios de los Impuestos.....	15
8.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	17
8.3.1 Hecho generador	17
8.3.2 Base Imponible.....	18
8.3.3 Agentes de retención	19
8.4 Reforma Tributaria.....	24
8.4.1 Ley Orgánica de Solidaridad.....	24
9. Preguntas Científicas.....	26
10. Metodología	26
10.1 Métodos de Investigación	26
10.1.1 Método deductivo.....	26
10.1.2 Método Estadístico.....	26
10.2 Técnicas.....	26
10.2.1 Observación.....	26
10.2.2 Encuesta	27
10.3 Instrumentos	27
10.3.1 Ficha de Observación.....	27
10.3.2 Cuestionario	27
10.4 Población.....	27
11. Análisis y Discusión de los Resultados.....	28
11.1 Análisis e Interpretación de las encuestas realizadas	28
11.2 Discusión de los Resultados.....	38
12. Impacto (Técnico, Social, Ambiental o Económico).....	39
12.1 Impacto Político	39
12.2 Impacto Social.....	39
12.3 Impacto Económico	40
13. Presupuesto del Proyecto.	41
14. Conclusiones y Recomendaciones	42
14.1 Conclusiones	42
14.2 Recomendaciones.....	43
15. Bibliografía	44
15.1 Consultada.....	44
16. Anexos	46

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Pág.
Cuadro 1 Beneficiarios del Proyecto	3
Cuadro 2 Sistema de tareas en relación a los objetivos planteados	6
Cuadro 3 Clasificación de la empresa	8
Cuadro 4 Principios del Régimen Tributario	9
Cuadro 5 Elementos de la Obligación Tributaria.....	11
Cuadro 6 Clasificación de los Tributos.....	12
Cuadro 7 Fechas de la Declaración del IVA.....	19
Cuadro 8 Tarifas del IVA.....	20
Cuadro 9 Aplicación de ley de Solidaridad	25
Cuadro 10 Población o Universo	27
Cuadro 11 Empresas Ferreteras de Latacunga	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ingresos que Conforman el Presupuesto del Estado	16
Tabla 2 Recaudación de Impuestos en el año 2016	22
Tabla 3 Recaudación Mensual del IVA Nacional del año 2016	23
Tabla 4 Incremento del IVA	28
Tabla 5 Afectación económica.....	29
Tabla 6 Disminución de ventas	30
Tabla 7 Situación económica del País.....	31
Tabla 8 Aporte del negocio a la economía del País	32
Tabla 9 Ventas del Primer trimestre.....	33
Tabla 10 Ventas del segundo trimestre	34
Tabla 11 Ventas del tercer trimestre	35
Tabla 12 Ventas del cuarto trimestre	36
Tabla 13 Estrategia de Ventas.....	37
Tabla 14 Presupuesto para la elaboración del proyecto	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Formación del presupuesto del estado	16
Gráfico 2 Recaudación de Impuestos del año 2016.....	22
Gráfico 3 Recaudación del IVA Nacional del año 2016.....	23
Gráfico 4 Incremento del IVA	28
Gráfico 5 Afectación económica.....	29
Gráfico 6 Disminución de ventas	30
Gráfico 7 Situación económica del País.....	31
Gráfico 8 Aporte del negocio a la economía del País	32
Gráfico 9 Porcentaje de ventas del Primer trimestre.....	33
Gráfico 10 Porcentaje de ventas del segundo trimestre	34
Gráfico 11 Porcentaje de ventas al tercer trimestre	35
Gráfico 12 Porcentaje de ventas del cuarto trimestre.....	36
Gráfico 13 Estrategia de Ventas.....	37

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto:

“Incidencia del Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las Empresas Ferreteras, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”.

Fecha de inicio:

04 de abril del 2016

Fecha de finalización:

10 de febrero del 2017

Lugar de ejecución:

Este proyecto se dará lugar en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Facultad que auspicia:

Ciencias Administrativas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación vinculado:

“Identificación y Cuantificación de los Problemas Contables en los Negocios Asociados de la Provincia de Cotopaxi”.

Equipo de Trabajo:

Tutora: Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora

Investigadora: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia

Área de Conocimiento:

Tributación.

Línea de investigación:

Línea N°8 de la Universidad Técnica de Cotopaxi “Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social.

Sub líneas de investigación de la Carrera:

Tributación.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación surge por la necesidad de conocer la incidencia del incremento del 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las ferreterías del Cantón Latacunga, de esta manera se podrá iniciar un análisis y poder tener conocimiento de las actividades que sucedieron de tras de este hecho, siendo importante ya que la población de Latacunga en su mayoría se dedica a las actividades de la construcción y por ende necesitan de estos materiales.

Esta investigación se desarrollara en base a metodologías acorde al tema ayudando a detectar procedimientos y medios para ampliar el proyecto. Así mismo se utilizara técnicas e instrumentos como la encuesta con la que se lograra recopilar la información, para luego clasificar y analizar los datos, de esta manera aportando conocimientos para un buen sustento del tema.

Esta investigación es factible realizar ya que se cuenta con el capital suficiente y adecuado, debido a que es necesario incurrir en la utilización de recursos como materiales, tecnológicos, otros; para poder desarrollar el tema, los mismos que se cubrirán conforme se realice el proyecto, de manera que se logre alcanzar los objetivos planteados.

Este proyecto es original ya que el contenido, enfoque, presentación, pensamientos, ideas y criterios serán ajustados y analizados mediante la recolección de información en base a la realidad encontrada, sin dejar de menos los fundamentos teóricos que se utilizaran para un buen desarrollo del tema propuesto.

La población y las ferreterías del cantón Latacunga serán los beneficiarios directos de la investigación ya que haciendo referencia al incremento del IVA, se debe tratar de mejorar o cambiar técnicas de recaudación de dinero para enfrentar situaciones imprevistas por parte del gobierno, impidiendo recurrir directamente a los impuestos y de esta manera empeorando la situación económica del país.

Este proyecto tiene relevancia ya que el IVA es un impuesto indirecto cobrado o pagado al momento de efectuarse las transacciones de compra- venta de bienes o servicios.

Además este incide en el bajo nivel de ventas y por ende en la disminución del consumo, además en algunos casos afecta las utilidades cuando los dueños de las empresas o los comerciantes en general deciden asumir el costo del incremento.

Con esta investigación se podrá ayudar a las empresas ferreteras y a la población a entender de mejor manera el motivo por el cual se incrementó el IVA, y así mismo que ante una ley temporal hay que saber planificar en este caso los gastos que incurren al momento de adquirir los materiales para la venta, todo esto se lo puede realizar mediante charlas, de esta manera pudiendo también conocer la realidad de estos negocios.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los beneficiarios son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio con la realización de la investigación, estos pueden ser directos e indirectos.

Los beneficiarios de este proyecto serán:

Cuadro 1 Beneficiarios del Proyecto

DIRECTOS	INDIRECTOS
La población	Yanchatipan De la cruz Ana Lucia
53 Empresas Ferreteras del Cantón Latacunga.	Estudiantes

Fuente: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Ecuador desde sus inicios ha sufrido problemas en el ámbito de la tributación, específicamente cuando se trata de la recaudación de los impuestos de esta manera afectando el presupuesto general del estado, estas dificultades se presentan porque la ciudadanía se niega a contribuir y mantener una buena cultura tributaria. Todos los impuestos generan alguna distorsión en la economía, pues alteran los precios y por ende las cantidades demandadas, pero aun así son indispensables porque financian el gasto público como la seguridad, justicia, educación, salud, otros; que si estuvieran privatizados en su financiación serían inaccesibles para gran parte de la población.

El Ecuador es un país con poca privatización en los servicios públicos y cada vez es más difícil recaudar los impuestos, debido a que los contribuyentes en algunos casos soportan efectivamente la carga tributaria, otros se benefician mediante exenciones e incentivos, y por último, están aquellos que simplemente la evaden. La ley establece quienes están en obligación de pagar los tributos y quienes no, pero no siempre se cumplen estas normas ya que los cooperadores siempre buscan la manera de eludir su responsabilidad disminuyendo el valor de la contribución.

El (IVA) es un impuesto de mayor recaudo y que mayores distorsiones genera a la economía, porque es un tributo que recae sobre el consumo y que grava la mayor cantidad de bienes. En el país existen dos tasas de este gravamen, el uno de 0% que aplica para la mayoría de bienes que incluyen parte de la canasta básica y el de 12% que grava en general a todos los productos y servicios que indica la ley.

La mayoría de las ferreterías en Cotopaxi, ya sea en las ciudades o en zonas rurales, son pequeñas y de propiedad familiar. Estas ofrecen productos ferreteros como artículos de plomería, suministros eléctricos, materiales para la construcción y algunos insumos para el hogar, además la fuente de ingresos económicos en algunos casos proviene principalmente de su negocio.

En la actualidad, las ferreterías han logrado mantenerse aceptablemente en el mercado, poseen una cartera de clientes y proveedores establecidos, la mayoría de propietarios tienen sus locales propios, manteniéndolos con diversos materiales y a pesar de la situación económica y el incremento de impuestos han logrado mantenerse en el mercado buscando siempre el crecimiento y desarrollo de su empresa.

El problema a investigarse es de importancia ya que en la actualidad el país lo está viviendo, y es por ello que se quiere poder conocer la incidencia que está generando el incremento del IVA en las ferreterías de Latacunga, esto en relación a las ventas y de esta manera saber también si existe la misma demanda, cabe mencionar que este impuesto no solo afecta a este tipo de empresa al cual se está enfocando, sino también al consumidor final y a todo negocio en general.

5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide el incremento del 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las empresas ferreteras del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi?

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

- ✓ Establecer la incidencia del incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante un análisis estadístico, para determinar la afectación en las ventas de las empresas ferreteras del Cantón Latacunga.

6.2 Objetivos Específicos

- ✓ Recopilar información teórica, mediante diferentes fuentes bibliográficas para el sustento documental del proyecto.
- ✓ Analizar a las empresas ferreteras, mediante la aplicación de metodologías de la investigación para obtener resultados de campo.
- ✓ Realizar un análisis sobre la incidencia del incremento del IVA, en las ferreterías, mediante resultados obtenidos en la investigación.

7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Cuadro 2 Sistema de tareas en relación a los objetivos planteados

Objetivos	Actividad (tareas)	Resultado de la actividad	Descripción de la actividad (técnicas e instrumentos)
Recopilar información teórica, mediante diferentes fuentes bibliográficas para el sustento documental del proyecto.	Recopilar datos de Fuentes Bibliográficas.	Plasmar la información suficiente para el sustento del proyecto.	Fichas bibliográficas.
Analizar a las empresas ferreteras, mediante la aplicación de metodologías de la investigación para obtener resultados de campo.	Investigar metodologías de investigación.	Aplicar la metodología de investigación adecuada para obtener datos.	✓ Encuestas
Realizar un análisis sobre la incidencia del incremento del IVA, en las ferreterías, mediante resultados obtenidos en la investigación.	Analizar los resultados obtenidos mediante la aplicación de las encuestas.	Elaborar el informe final del proyecto.	Informe del proyecto.

Fuente: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

8.1 Empresa

(Mercedes, 2011) Expresa que la empresa es “Una entidad compuesta por capital y trabajo que se dedica a actividades de producción, comercialización y prestación de bienes y servicios a la colectividad.” (p. 3)

(RUIZ, 2017) Manifiesta que “Una empresa puede ser catalogada como una organización de personas que posee un objetivo en común, basado en la obtención de beneficios por parte de cada uno de los integrantes que la componen” [En línea].

(Thompson, 2016) "La empresa es una entidad conformada básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales, capacidades técnicas y financieras; permitiéndoles dedicarse a la producción y transformación de productos y prestación de servicios para satisfacer necesidades existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio" (p. 2)

La empresa es una organización conformada por el recurso humano, material, tecnológico y financiamiento, todo esto ayuda a llevar a cabo el proceso de producción, transformación, comercialización y prestación de servicios con la finalidad de obtener utilidades y poder satisfacer las necesidades de la sociedad.

8.1.1 Objetivos

- ✓ Satisfacer las necesidades de bienes y servicios en la sociedad.
- ✓ Proporcionar empleo productivo para todos los factores de producción.
- ✓ Aumentar el bienestar de la sociedad mediante el uso racional de los recursos.
- ✓ Proporcionar un retorno justo a los factores de entrada.

8.1.2 Importancia

Las empresas son importantes ya que se conforman por personas que están dispuestas a trabajar por un bien común asegurando el bienestar de la sociedad. Para que esto ocurra es necesario que los individuos que la dirigen trabajen por el crecimiento y desarrollo de sus actividades sean estas industriales, comerciales o de servicios.

8.1.3 Clasificación de las empresas

La clasificación se utiliza para establecer similitudes y diferencias entre varios organismos. Sin la clasificación no se podría desarrollar la actividad económica de forma ordenada, por lo tanto estaría destinada al fracaso total, cabe señalar que las empresas se pueden clasificar en sub grupos llegando a obtener una mayor precisión de la que posee. Entonces se pueden clasificar en:

Cuadro 3 Clasificación de la empresa

CLASE	SUB CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Según su actividad	Comerciales	Se dedican a la compra y venta de productos
	Industriales	Transforman la materia prima en un producto terminado.
	Servicios	Brindan servicios a la comunidad, pudiendo tener o no fines de lucro.
Según el origen de su capital	Publicas	El capital proviene del estado como: Alcaldía, Gobernación, otros.
	Privadas	El capital proviene de particulares como: Sociedades comerciales, otros.
	Mixtas	El capital proviene de una parte del estado y la otra de particulares.
Según su tamaño	Grande	Su capital, y volumen de ingresos son mayores, su número de trabajadores excede a 100 personas.
	Mediana	Su capital, el volumen de ingresos son limitados, y el número de trabajadores es superior a 20 personas e inferior a 100.
	Pequeña	Su capital y sus ingresos son muy reducidos, el número de trabajadores no excede de 20 personas.
	Micro	Su capital y sus ingresos solo se establecen en cuantías muy personales, el número de trabajadores no excede de 10.
	Famiempresas	Es un nuevo tipo de explotación en donde la familia es el motor del negocio convirtiéndose en una unidad productiva.
Según su forma jurídica	Empresas individuales	Lo representa una persona, puede responder frente a terceros con todos sus bienes, es decir, con responsabilidad ilimitada
	Empresas societarias o sociedades	La responsabilidad es societaria, en estas se encuentran: la sociedad anónima, la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria y la sociedad de responsabilidad limitada.

Fuente: Empresarios. Información básica para pymes y autónomos, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

8.2 Tributos

El Código Tributario del Estado Ecuatoriano en su Art. 6 manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. (p. 2)

García, (2011). “Los impuestos son uno de los principales instrumentos de promoción del desarrollo económico de un país. Consisten en pagos o tributos de carácter pecuniarios a favor de un acreedor tributario, que en la mayoría de las legislaciones es el Estado. Con estos tributos se financian parte de los gastos sociales, y no conllevan contraprestación directa o determinada con el sujeto emisor” (p. 5)

Jiménez (2002), presenta una definición de los impuestos en los siguientes términos: “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal” (p .60).

Los tributos son prestaciones de dinero que el estado en el ejercicio de su poder de imperio y de manera obligatoria aplica a todos quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley, sean estas personas naturales o jurídicas con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines como llevar a cabo proyectos sociales, inversión en beneficio de la sociedad, además los impuestos son parte importante del ingreso público, siendo este el primero en financiar el presupuesto del estado.

8.2.1 Principios Tributarios

Los principios tributarios son los que rigen la imposición de toda carga contributiva por parte del Estado a sus habitantes, a fin de que no se vulnere los derechos fundamentales de las personas, por ejemplo, el derecho a la propiedad privada y a la riqueza, porque como se sabe, los tributos son una afectación a la riqueza de las personas. A continuación se explican los siguientes:

Cuadro 4 Principios del Régimen Tributario

PRINCIPIO	CONCEPTO
Legalidad	Significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente que aspectos relacionados estarán sometidos a las normas legales.
Generalidad	Todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal.
Igualdad	Todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria.
Progresividad	La progresividad de un sistema tributario se logra en la medida que los impuestos directos logren una mayor recaudación que los impuestos indirectos.
Proporcionalidad	Es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.
Irretroactividad	Permite a las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos.
Equidad	El sistema tributario ecuatoriano debe procurar sustentar impuestos que sirvan para disminuir las inequidades y que busquen una mayor justicia social.
No Confiscación	Brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.
Impugnación	Todos los individuos tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses.
Eficiencia	El sistema tributario debe incorporar herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente del mismo.
Suficiencia Recaudatoria	Este principio trata de promover e inducir que los tributos deben ser suficientes y capaces para poder cubrir las necesidades financieras.
Transparencia	La Administración Tributaria debe ser un ente claro y contúndete, en todos sus actos administrativos y judiciales, para prevenir y controlar la evasión y omisión de los tributos.

Fuente: Código Tributario, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

8.2.2 Características

- ✓ Establecida por ley.
- ✓ Obligación de dar o pagar (dinero o cosa).
- ✓ Aplica a personas naturales o jurídicas y estas no reciben ningún beneficio directo.
- ✓ Representa la mayor financiación del Presupuesto General del Estado.

8.2.3 Elementos de la obligación Tributaria

La obligación tributaria es una relación jurídica en la que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de alguna actividad que el Estado considera está gravada y estos son los siguientes:

Cuadro 5 Elementos de la Obligación Tributaria

ELEMENTO	CONCEPTO
Hecho Generador	Es el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo que es el fundamento o soporte constitutivo de la obligación cuya obtención o ejecución está unida al nacimiento de una actividad económica.
Sujeto Activo	Es el ente público acreedor del tributo, puede ser el Estado, Municipios, Consejos Provinciales, o cualquier ente merecedor del mismo.
Sujeto Pasivo	Es la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable,
Contribuyente	Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.
Responsable	Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe por disposición expresa de la ley, cumplir sus obligaciones tributarias.

Fuente: Código Tributario, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

8.2.4 Finalidades

Los impuestos según los fines para los que se usen, pueden ser de tres tipos:

Fines fiscales: Se realizan recaudaciones para costear los diversos servicios públicos.

Fines extra-fiscales: satisfacen un interés público específico, de manera directa. Un buen ejemplo es el impuesto al consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas.

Fines mixtos: combinan el financiamiento de servicios públicos con intereses públicos

8.2.5 Clasificación de los Tributos

Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

Cuadro 6 Clasificación de los Tributos

CLASE	CONCEPTO	SUB CLASIFICACIÓN
Impuestos	Es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.	<p><u>Nacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Impuesto a la Renta ✓ Impuesto al Valor Agregado ✓ Impuestos a Consumos Especiales ✓ Impuesto a la Contaminación Vehicular ✓ Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables ✓ Impuesto a la Salida de Divisas ✓ Impuesto a las Tierras Rurales ✓ Impuesto a la herencia, legados y donaciones ✓ Impuesto a la Exportación e Importación ✓ Impuesto a los Vehículos Motorizados <p><u>Municipales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Impuesto sobre la propiedad urbana y rural ✓ Impuesto de alcabala ✓ Impuesto sobre los vehículos ✓ Impuesto de registro e inscripción ✓ Impuesto a los espectáculos públicos
Tasas	Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.	<p><u>Nacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasas por servicios de correos ✓ Tasas por servicios administrativos ✓ Tasas por servicios portuarios y aduaneros ✓ Tasas por servicios de embarque y desembarque ✓ Tasas arancelarias <p><u>Municipales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasas de agua potable, luz ✓ Tasas de recolección de basura y aseo público ✓ Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales. ✓ Tasas de alcantarillado y canalización ✓ Tasas por servicios administrativos
Contribuciones Especiales	Son aquel dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, realización o construcción debe proporcionar un beneficio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción sistemas de agua potable ✓ Plazas, parques y jardines ✓ Aceras y cercas ✓ Alumbrado público

Fuente: Robert Paúl Blacio Aguirre Profesor de la UNAM, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

8.2.6 Impuestos Nacionales

8.2.6.1 Impuesto a la renta

Es un impuesto (DIRECTO), que se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar, sobre la totalidad de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones.

8.2.6.2 Impuesto a los consumos especiales

Es un impuesto (INDIRECTO), que grava a los bienes y servicios de procedencia nacional o importada. El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización.

8.2.6.3 Impuesto a la contaminación vehicular

Es un impuesto (DIRECTO), que conforme la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.

8.2.6.4 Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables

Es un impuesto (DIRECTO), que según la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583, de 24 de noviembre de 2011, creado con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje, estableciendo adicionalmente que las operaciones gravadas con dicho impuesto serán objeto de declaración dentro del mes subsiguiente al que se las efectuó.

8.2.6.5 Impuesto a la salida de divisas

Es un impuesto (DIRECTO), este impuesto constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones del sistema financiero. La tarifa de es del 5%.

8.2.6.6 Impuesto a las tierras rurales

Es un impuesto (DIRECTO), que grava a la propiedad o posesión de tierras rurales. Se pagará el uno por mil (0,001) de la fracción básica no gravada del Impuesto a la Renta para personas naturales y sucesiones indivisas, siendo para el año 2017, \$11,29 por cada hectárea o fracción de hectárea que sobrepase las 25 o 70 hectáreas según sea el caso.

8.2.6.7 Impuesto a los vehículos motorizados

Es un impuesto (DIRECTO), que grava a la propiedad de los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre de personas o carga, tanto particular como de servicio público, este debe ser pagado en forma anual por los propietarios de estos vehículos, independiente de la validez que tenga su matrícula.

8.2.6.8 Impuesto a la herencia legados y donaciones

Es un impuesto (DIRECTO), que grava el crecimiento patrimonial motivado por la transmisión de dominio y a la transferencia a título gratuito de bienes y derechos situados en el Ecuador, cualquiera que fuere el lugar del fallecimiento del causante o la nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante o sus herederos, legatarios o donatarios. Grava también a la transmisión de dominio o a la transferencia de bienes y derechos que hubiere poseído el causante o posea el donante en el exterior a favor de residentes en el Ecuador.

8.2.6.9 Impuesto a la Exportación e Importación

Es un impuesto (DIRECTO), que se aplica a los bienes que son objeto de salida e ingreso al país, el más extendido es el impuesto que se cobra sobre las importaciones, mientras los de exportaciones son menos corrientes.

8.2.7 Beneficios de los Impuestos

Los recursos que aportan los ciudadanos en forma de tributos financian las obras y proyectos administrados por el gobierno, asegurando la igualdad, la equidad y la redistribución de la riqueza, a través del pago de impuestos los ecuatorianos se convierten en dueños de su futuro, porque están invirtiendo en un desarrollo económico y social planificado e igualitario.

En el caso del Ecuador, el presupuesto general es una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos del modelo de desarrollo y está cubierto en más del 50% por los ingresos tributarios (incluidos los impuestos recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador) y además por ingresos petroleros. Esto significa que hay una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, para que el gobierno promueva y dinamice el desarrollo nacional, permitiendo dejar de depender de los recursos no renovables, que evidentemente se agotaran en cualquier momento y además contribuyen al deterioro del medio ambiente.

8.2.8 Principales ingresos del presupuesto

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos. Los ingresos se dividen en:

Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.

Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros.

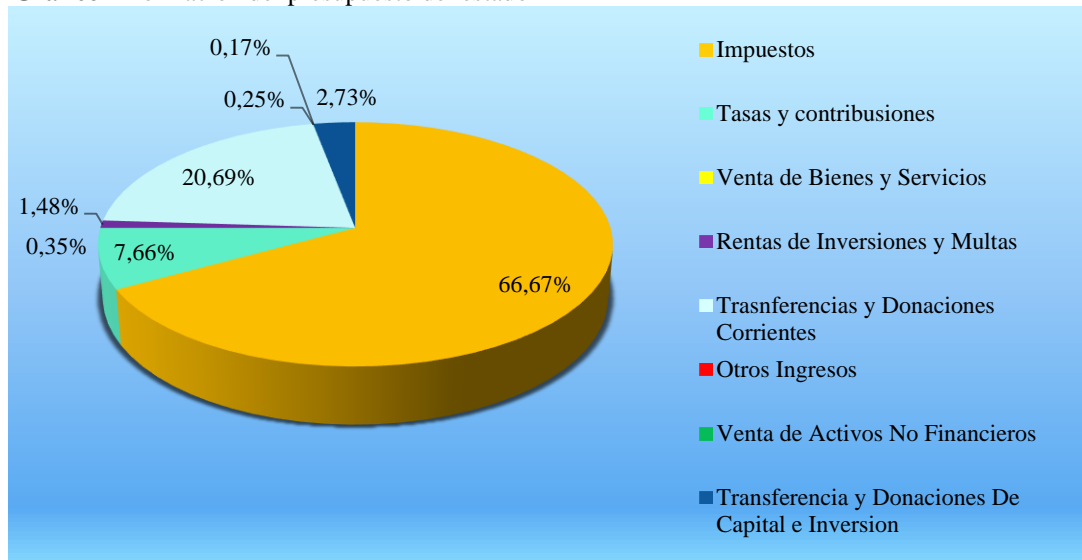
Tabla 1 Ingresos que Conforman el Presupuesto del Estado

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO		
INGRESOS	TOTAL	PORCENTAJE
Impuestos	\$ 15.489.701.480,00	66,67%
Tasas y contribuciones	\$ 1.780.008.793,44	7,66%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 81.914.065,00	0,35%
Rentas de Inversiones y Multas	\$ 344.234.795,46	1,48%
Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 4.807.269.231,00	20,69%
Otros Ingresos	\$ 56.826.250,82	0,25%
Venta de Activos No Financieros	\$ 39.615.818,84	0,17%
Transferencia y Donaciones De Capital e Inversión	\$ 633.952.922,40	2,73%
TOTAL	\$ 23.233.523.356,96	100%

Fuente: Ministerio de Finanzas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 1 Formación del presupuesto del estado



Fuente: Ministerio de Finanzas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

En este gráfico se puede visualizar que del 100% de ingresos que conforman el presupuesto general del estado el 67% pertenece a los impuestos. Por lo tanto, a través del pago de estos los ecuatorianos se convierten en dueños de su futuro, porque están ayudando al financiamiento de las obras y proyectos administrados por el gobierno, es decir que en base a la contribución de cada persona se apoya al desarrollo del país.

8.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según la página web del Servicio de Rentas Internas “El Impuesto al Valor Agregado (IVA) que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados” [En línea].

(Bustos, 2007) “El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo cuyo mecanismo permite utilizar como crédito del impuesto pagado por los insumos adquiridos para descontar del impuesto cobrado” (p. 12).

(Arias, 2016) El impuesto al valor Agregado (IVA) “es un impuesto indirecto sobre el consumo, que grava las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. Es indirecto porque no se aplica de manera directa a la renta de los contribuyentes, si no que se paga según el consumo que haga cada persona, este es una de las fuentes de financiación más importantes para los Estados, cada país establece una tasa de IVA diferente, según crean conveniente” [En línea].

El Impuesto al Valor Agregado es un tipo de impuesto que grava a las ventas de bienes y servicios, en base al monto de los ingresos brutos respectivos de cada actividad económica por bienes de naturaleza corporal o servicios sean esto ejecutados por personal profesional o no, en el Ecuador las tarifas existentes de este tributo es el 12% y el 0%.

8.3.1 Hecho generador del IVA

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
4. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

8.3.2 Base Imponible del IVA

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes. En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa 0% no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Cuadro 7 Fechas de la Declaración del IVA

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (Mensual)	Fecha máxima de declaración primer Semestre	Fecha máxima de declaración segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de Julio	10 de Enero
2	12 del mes siguiente	12 de Julio	12 de Enero
3	14 del mes siguiente	14 de Julio	14 de Enero
4	16 del mes siguiente	16 de Julio	16 de Enero
5	18 del mes siguiente	18 de Julio	18 de Enero
6	20 del mes siguiente	20 de Julio	20 de Enero
7	22 del mes siguiente	22 de Julio	22 de Enero
8	24 del mes siguiente	24 de Julio	24 de Enero
9	26 del mes siguiente	26 de Julio	26 de Enero
0	28 del mes siguiente	28 de Julio	28 de Enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado.

Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.

8.3.3 Agentes de retención del IVA

1. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben

pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada.

2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, y las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores.
3. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
4. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado.
5. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios.
6. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.

Cuadro 8 Tarifas del IVA

Tarifa 0%	
Bienes	Servicios
Productos alimenticios en estado natural o que no hayan sido procesados.	Impresión de Libros
Leche y derivados	Servicio de salud
Vehículos híbridos o eléctricos	Financieros
Pan, azúcar, panela, manteca, y otros de primera necesidad.	Guarderías infantiles y hogares de ancianos
Medicamentos y drogas de uso humano	Arrendamiento de inmuebles para vivienda

Bienes	Servicios
Papel bond, libros	Los prestados por artesanos calificados
Semillas certificadas alimentos balanceados, fertilizantes.	De faena miento
Lámparas fluorescentes	Religiosos y funerarios
Tractores, arados, equipos de riego y otros de uso agrícola.	Los de transporte de pasajeros y carga fluvial y terrestre y el transporte marítimo.
Los que introduzcan al país los diplomáticos extranjeros, pasajeros internacionales.	Los públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura.
Donaciones desde el exterior, bienes admitidos temporalmente e importaciones de bienes de capital por parte del sector público.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Religiosos. ✓ Funerarios. ✓ Espectáculos públicos. ✓ Financieros y bursátiles. ✓ Transferencias de títulos valores. ✓ El peaje. ✓ Loterías.
Tarifa 12%	
Mochila escolar	Mensajería
Aceite lubricante	Peluquería
Lentes ópticos de corrección	Telecomunicaciones
Máquina de ejercicio	Reparación de artefactos para el hogar
Reloj de mano	Servicios automotrices
Esferos, marcadores, pizarras, calculadoras	Servicios bancarios
mesas, sillas, computadoras, celulares	Servicios de fotocopias
Bomba de agua	Reparación de muebles
Bebidas energizantes	Servicios educativos particulares
Bebidas alcohólicas	Servicios electrónicos
Equipos electrónicos	Cambio, alineación y balanceo de neumáticos
Servicio de Reparación de la vivienda	Inspección técnica
Pintura, Cemento, Materiales de reparación de la vivienda	
Tarifas de Retención en la fuente del IVA	
Tarifa 30%	Tarifa 30%
Se paga en la transferencia de bienes muebles.	Se paga por la prestación de servicios sin predominio del intelecto.
Tarifa 100%	
Se paga a la prestación de servicios profesionales y el arrendamiento de inmuebles a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

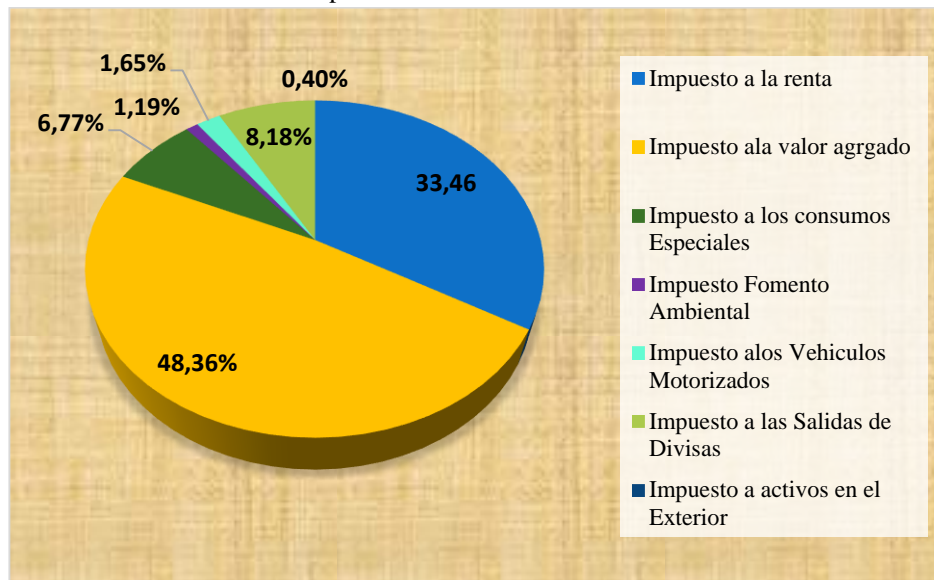
Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Tabla 2 Recaudación de Impuestos en el año 2016

IMPUESTO	VALOR	PORCENTAJE
Impuesto a la renta	3.946.284	33,46%
Impuesto al valor agregado	5.704.147	48,36%
Impuesto a los consumos Especiales	798.330	6,77%
Impuesto Fomento Ambiental	140.269	1,19%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	194.675	1,65%
Impuesto a las Salidas de Divisas	964.659	8,18%
Impuesto a activos en el Exterior	46.910	0,40%
TOTAL	11.795.274	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 2 Recaudación de Impuestos del año 2016

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

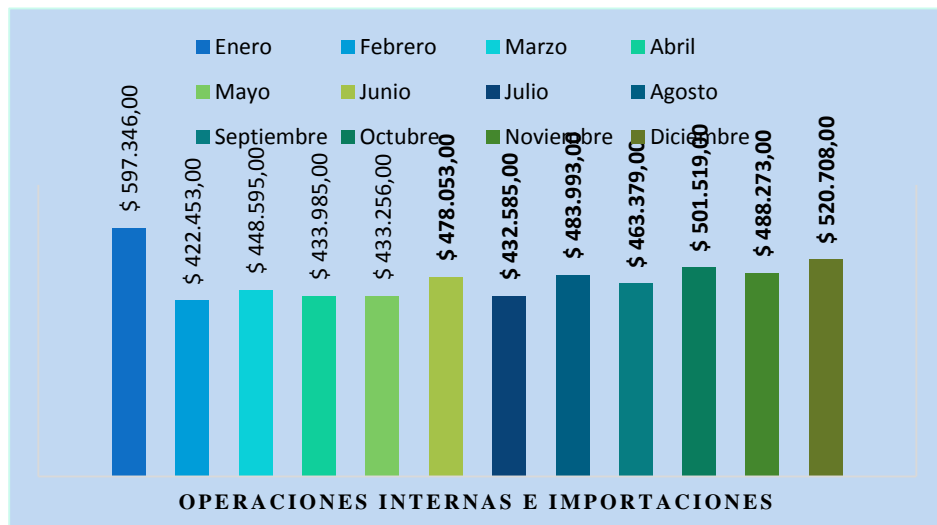
En el año 2016 los impuestos de mayor recaudación fueron el IVA con el 48,36%, seguidamente del Impuesto a la renta con el 33,46%, esto según datos del Servicio de Rentas Internas. El IVA es un impuesto de carácter indirecto gravado al consumo el cual se genera en todas las etapas de comercialización y por su naturaleza debe ser pagado por los consumidores finales, su regresividad se visualiza cuando cubre las necesidades básicas de la población como: salud, educación, transporte, alimentación, otros.

Tabla 3 Recaudación Mensual del IVA Nacional del año 2016

Mes	Operaciones Internas e Importaciones
Enero	\$ 597.346,00
Febrero	\$ 422.453,00
Marzo	\$ 448.595,00
Abril	\$ 433.985,00
Mayo	\$ 433.256,00
Junio	\$ 478.053,00
Julio	\$ 432.585,00
Agosto	\$ 483.993,00
Septiembre	\$ 463.379,00
Octubre	\$ 501.519,00
Noviembre	\$ 488.273,00
Diciembre	\$ 520.708,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 3 Recaudación del IVA Nacional del año 2016

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

En el primer trimestre del 2016 la recaudación del IVA logro mantener su equilibrio, mientras que en el segundo trimestre se presentó una rebaja mínima, así mismo para el tercer trimestre se mantuvo a comparación del segundo trimestre y en el cuarto trimestre subió un porcentaje. Por lo tanto en el segundo semestre a raíz de la implementación de la Ley solidaria este impuesto sufre variaciones, aunque se nota que la recaudación subió por el incremento del 2%, en cálculos generales este impuesto no cumple con la recaudación prevista para el 2016 por parte del Servicio de Rentas Internas.

8.4 Reforma Tributaria

Según Luis Ángel Arango (2015) Manifiesta que “Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos” (p. 3).

(Yáñez, 2014) “Una reforma tributaria es cuando la autoridad económica introduce cambios sustantivos al sistema tributario que tiene el país, es decir: puede cambiar la manera en que se cobran los impuestos y también los impuestos mismos. Por ejemplo, se eliminan beneficios que puede tener el sistema tributario en un periodo de tiempo” (p. 2)

La reforma es una modificación a la ley ya existente de carácter temporal o definitiva sea esta en el ámbito político, económico, tributario de una sociedad, tratando de realizar de forma voluntaria llegar a una dirección determinada y que vaya en beneficio de la sociedad.

8.4.1 Ley Orgánica de Solidaridad

La Constitución de la República en su artículo 83 señala que “Son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la constitución, obedecer las decisiones de la autoridad competente, cooperar con el estado y la comunidad y pagar los tributos establecidos por la ley”. (p. 38)

El código tributario en su artículo 7, en consideración al artículo 8 de la ley de creación del Servicio de Rentas Internas señala que “Es facultad de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias”. (p. 6)

La ley Orgánica de Solidaridad se da con la finalidad de recaudar dinero gracias a diferentes actividades una de ellas el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con el alza de su porcentaje del 12% al 14%, con este fondo se pretende ayudar a la reconstrucción de las zonas devastadas por el desastre natural sufrido el 16 de Abril del 2016.

Cuadro 9 Aplicación de ley de Solidaridad

Ámbito de Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer emisión para comprobantes de venta y documentos complementarios con tarifa 14%. ✓ Se conocerán como zonas afectadas aquellas que señala la ley así como: Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas.
Registro de la tarifa de IVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los sujetos pasivos que tengan documentos tarifados con el 12% podrán consignar el 14% del impuesto en dichos documentos mediante sello o registro manual. ✓ En las notas de crédito o débito que se emitan a partir del 01 de junio del 2016, se registrara la tarifa 12% o 14% del IVA que se haya encontrado vigente en el momento de la emisión de este comprobante.
Monto de IVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cálculo y registro del monto del IVA será el equivalente al 14% de la base imponible correspondiente.
Validez de los Comprobantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Serán válidos hasta que finalice el plazo de vigencia todos los comprobantes de venta y documentos complementarios que tengan impresas el 12% que haya incorporado o no la nueva tarifa, esta razón sustentara el crédito tributario, devoluciones, costos y gastos del IVA.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS.

Para el desarrollo de la investigación ha sido necesario plantear tres preguntas directrices que ayudaran al desarrollo de la misma y son las siguientes:

- ✓ ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y conceptuales que se utilizará sobre el Incremento del 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que permitirán conocer mejor el tema?
- ✓ ¿Qué instrumentos y metodología de investigación permitirán determinar las causas y efectos del incremento del IVA en las empresas ferreteras?
- ✓ ¿Cuál es la incidencia en las ventas de las empresas ferreteras del Cantón Latacunga ocasionadas por incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

10. METODOLOGÍA

10.1 Métodos de Investigación

10.1.1 Método deductivo

En este proyecto se utilizara el método deductivo que va de lo general a lo particular, este permitirá lograr el conocimiento de todos los aspectos importantes y relevantes del proyecto, siempre buscando la optimización y protección de recursos.

10.1.2 Método Estadístico

El método estadístico es aquel que se usa para recolectar los datos en base a la medición numérica y análisis estadístico para establecer resultados de campo. Además se realizara cuadros estadísticos para poder demostrar con cifras los diferentes casos, también se analizara los datos para luego representarlos mediante tablas y gráficos.

10.2 Técnicas

10.2.1 Observación

Es un método que trata sobre el uso sistemático de los sentidos orientados a la captación de la realidad que se quiere estudiar, con el propósito de obtener los datos para poder validar la investigación.

10.2.2 Encuesta

El uso de la encuesta permitirá obtener información empírica sobre determinadas variables que se va a investigar, esta se aplicara a los dueños de las empresas ferreteras con el fin de identificar el conocimiento y el manejo de las ventas realizadas por trimestres para poder encontrar la grado de afectación cuando eran tarifa 12% y en la actualidad el 14% esto referente al periodo 2016.

10.3 Instrumentos

10.3.1 Ficha de Observación

Se utilizara la observación que nos permitirá obtener conocimiento acerca del objeto de investigación.

10.3.2 Cuestionario

Nos permitirá recopilar la información, para poder cuantificar, universalizar y estandarizar el procedimiento de la entrevista.

10.4 Población

La población comprenderá todas las ferreterías del cantón Latacunga excepto las sucursales, dado que la población es menor a las 200 empresas no es necesario aplicar el cálculo de la muestra, entonces esta será el universo a investigar.

Cuadro 10 Población o Universo

EMPRESAS	TOTAL
Ferreterías de Latacunga	53

Fuente: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

11. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

11.1 Análisis e Interpretación de las encuestas realizadas a los dueños de las Ferreterías del Cantón Latacunga

1. ¿Usted está de acuerdo con el incremento del 2% del IVA?

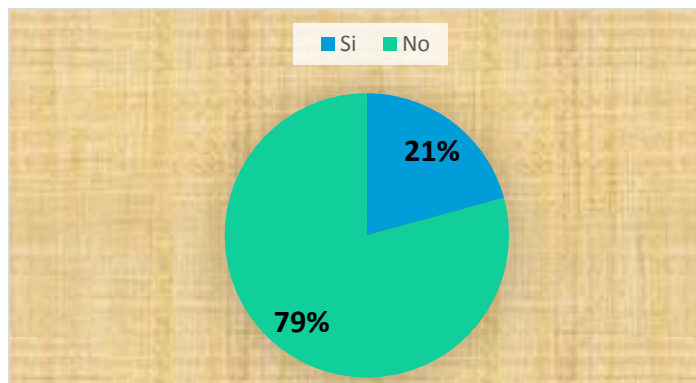
Tabla 4 Incremento del IVA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	21%
No	42	79%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatípan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 4 Incremento del IVA



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatípan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Según la investigación realizada el 79% de los dueños de las ferreterías manifestaron no estar de acuerdo con el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 21% que comparte la iniciativa. Los propietarios no están de acuerdo con la Reforma de Ley Solidaria impuesta por el Gobierno porque consideran que no incentiva el desarrollo y peor a la economía del país, además manifiestan que cuando se vaya a imponer una Ley se piense primero en la afectación que esta podría ocasionar a la población y ante todo a la situación económica del estado.

2. ¿Cree usted que el incremento del 2% de IVA afecta a la economía de su empresa?

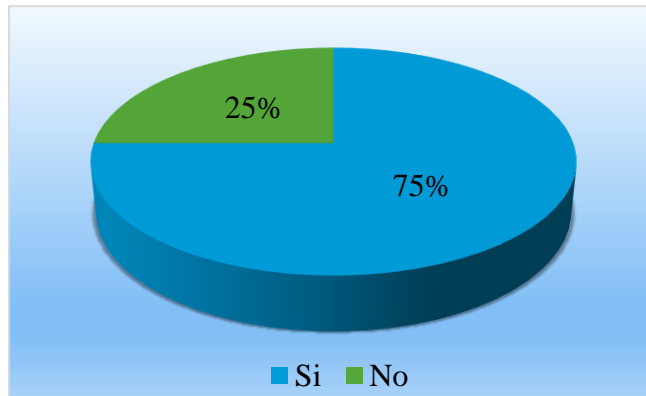
Tabla 5 Afectación económica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	75%
No	13	25%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 5 Afectación económica



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Del 100% de las ferreterías el 75% manifiesta que el alza de este impuesto afecta la economía de su negocio, mientras que el 25% reconoce que la afectación es mínima. Por lo tanto, la incidencia de este incremento se refleja al momento de efectuarse las transacciones de compra- venta de los materiales resultando perjudicial para el desarrollo de sus actividades, además en algunos casos afecta las utilidades esto cuando los propietarios deciden asumir el costo del aumento de este tributo. Todo esto se considera inaceptable para los ecuatorianos en general ya que los impuestos es una de las principales fuentes de ingreso para el gobierno.

3. ¿Usted cree que con el aumento del IVA ha disminuido las ventas de los insumos que ofrece su negocio?

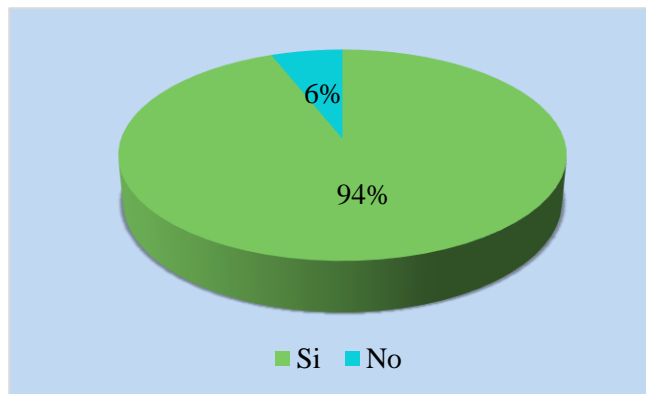
Tabla 6 Disminución de ventas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	94%
No	3	6%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 6 Disminución de ventas



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Del 100% de la población de ferreterías el 94% menciona que a causa del incremento del IVA las ventas han bajado, mientras que el 6% manifiesta que el perjuicio es mínimo. Entonces el alza de este tributo afecta a las ventas y por ende al consumo, esto más a nivel de empresas pequeñas ya que solo se demanda artículos representativos como clavos, bisagras, tornillos, otros. Es decir cosas pequeñas que su costo no supera los 0,50 ctvs., en cambio los negocios grandes si han podido mantener en cierto margen de ventas debido a que estos son distribuidores. Añaden que a causa del aumento de este impuesto se podría reducir la capacidad de compra de los ciudadanos; esto con relación a los salarios.

4. ¿Cree que la reforma tributaria en relación al incremento del 2% del IVA empeorará la situación económica del país?

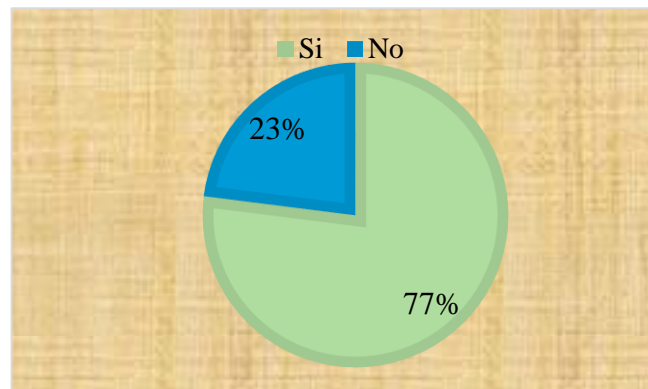
Tabla 7 Situación económica del País

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	77%
No	41	23%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 7 Situación económica del País



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Según la población encuestada el 77% menciona que si afecta la economía del país, mientras que el 23% manifiesta que la interferencia es mínima. Con el incremento del IVA afecta la economía de manera que incide en el bajo consumo de productos gravados con esta tarifa ya que los impuestos en general son parte fundamental para la conformación del presupuesto del Estado, afectando directamente el bolsillo de los ecuatorianos, impidiendo de esta manera el desarrollo de las actividades comerciales y del país.

5. ¿Considera usted que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que aporta su negocio, benefician a la economía del país?

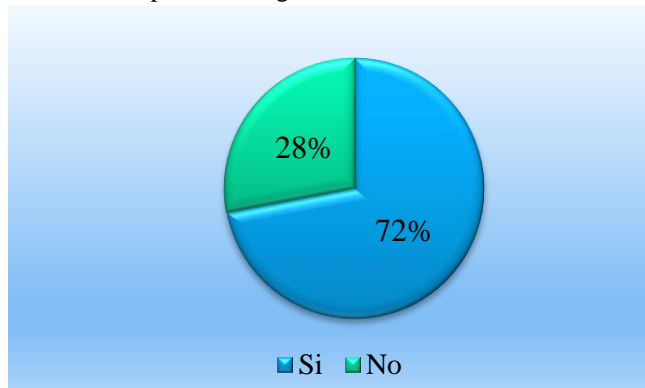
Tabla 8 Aporte del negocio a la economía del País

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	72%
No	15	28%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 8 Aporte del negocio a la economía del País



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Luego de aplicar la encuesta se pudo constatar que la mayoría de empresas ferreteras en un 72% mencionan que si beneficia al país aunque sea en lo mínimo, mientras que el 28% dice que no ayuda en nada y que solo se trata de política para obtener dinero para pagar las deudas generadas por el gobierno. El carácter de este impuesto es indirecto y los aportes de los contribuyentes van hacia la Oficina Tributaria que se encarga de la recaudación del mismo, además este es soportado en su mayoría por el consumidor final mediante las transacciones comerciales. El beneficio según la ley será para las zonas afectadas por el terremoto, también estos negocios otorgan fuentes de trabajo, contribuyen con el pago de los impuestos mismos que benefician el desarrollo económico productivo del país.

6. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el primer trimestre (Enero a Marzo) del 2016 fue?

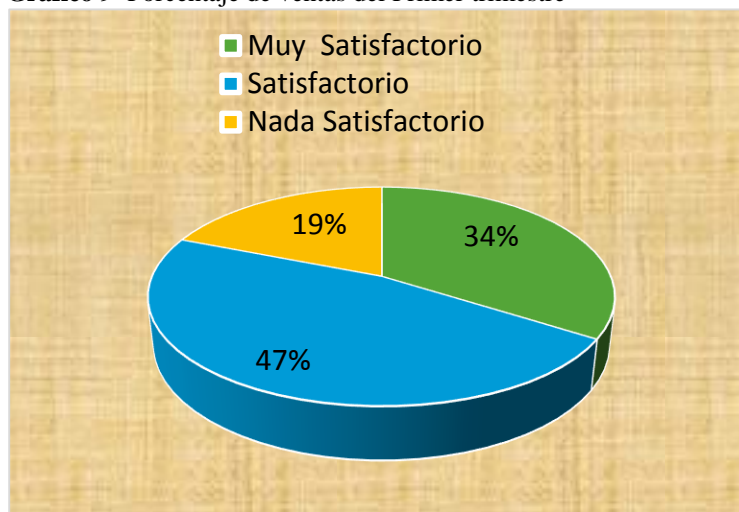
Tabla 9 Ventas del Primer trimestre

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Satisfactorio	18	34%
Satisfactorio	25	47%
Nada Satisfactorio	10	19%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 9 Porcentaje de ventas del Primer trimestre



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Del 100% de las empresas ferreteras el 47% obtuvo un nivel de ventas satisfactorias, los 34% muy satisfactorias y el 19% nada satisfactorias esto en referencia al primer trimestre del 2016. Los dueños mencionan que las ventas son satisfactorias aunque se implementaron varias tasas e impuestos, el nivel de ejecución de la obra pública bajo debido a la posible erupción del volcán Cotopaxi pese a todo estos negocios se han logrado mantener en el mercado.

7. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el segundo trimestre (Abril a Junio), en comparación al primer trimestre del 2016 fue?

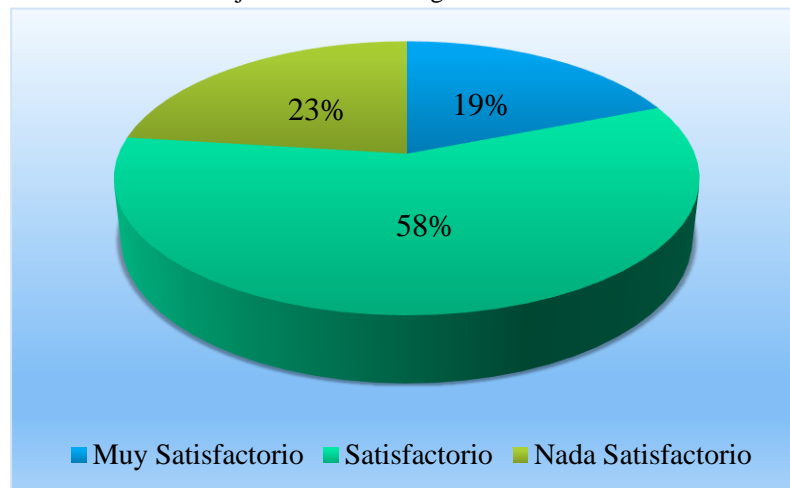
Tabla 10 Ventas del segundo trimestre

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Satisfactorio	10	19%
Satisfactorio	31	58%
Nada Satisfactorio	12	23%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 10 Porcentaje de ventas del segundo trimestre



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia

ANÁLISIS

El nivel de ventas en el segundo trimestre del 100% el 58% son satisfactorias, el 23% nada satisfactorias y el 19% muy satisfactorias esto a comparación del primer trimestre. Aunque la variación no sea en grandes cantidades existe un 10% de incremento de ventas satisfactorias logrando estos negocios mantenerse de manera estable.

8. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el Tercer trimestre (Abril a Junio), en comparación al segundo trimestre del 2016 fue?

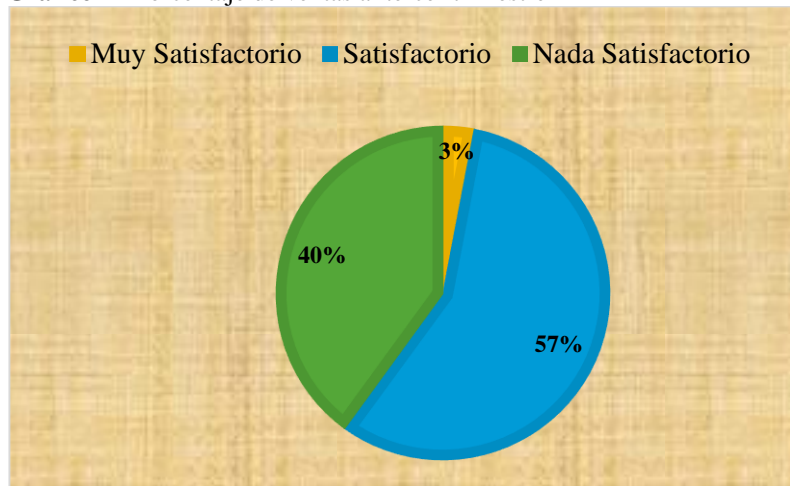
Tabla 11 Ventas del tercer trimestre

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Satisfactorio	2	3%
Satisfactorio	30	57%
Nada Satisfactorio	21	40%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 11 Porcentaje de ventas al tercer trimestre



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Del 100% de la población de ferreterías el 57% menciona que sus ventas fueron satisfactorias, el 40% nada satisfactorias y el 3% muy satisfactorias esto a comparación del segundo trimestre. Los dueños mencionan que la caída de sus ventas se debe a los precios altos ya que se incrementó el IVA, decayó la comercialización de insumos de ferretería aproximadamente el 15% esto más en los negocios pequeños, mientras que los distribuidores se lograron mantener en estabilidad.

9. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el Cuarto trimestre (Abril a Junio), en comparación al Tercer trimestre del 2016 fueron?

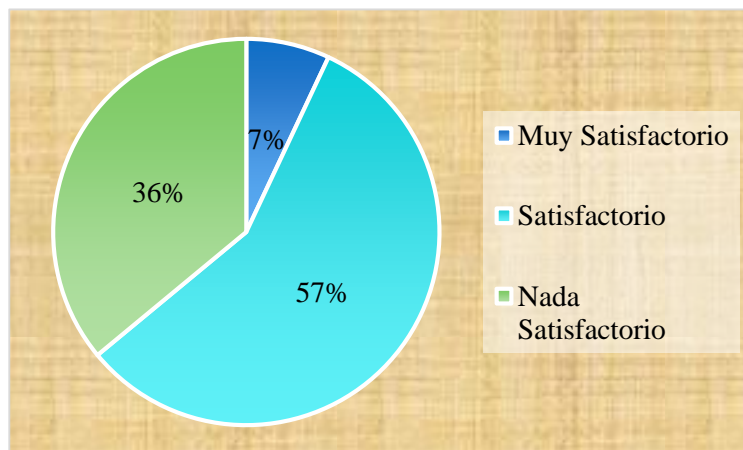
Tabla 12 Ventas del cuarto trimestre

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy Satisfactorio	4	7%
Satisfactorio	30	57%
Nada Satisfactorio	19	36%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 12 Porcentaje de ventas del cuarto trimestre



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Del 100% de las empresas ferreteras su nivel de ventas es el 57% satisfactorias, el 36% nada satisfactorias y el 7% muy satisfactorias a comparación del tercer trimestre. Las ventas se lograron mantener en este tiempo ya que los clientes solo adquieren productos para readecuaciones, obras en ejecución, entre otros debido a esto todos los comerciantes están a espera de que se termine el periodo de duración de esta Ley Solidaria.

10. ¿Ha utilizado estrategia de ventas para enfrentar el incremento del 2% de IVA?

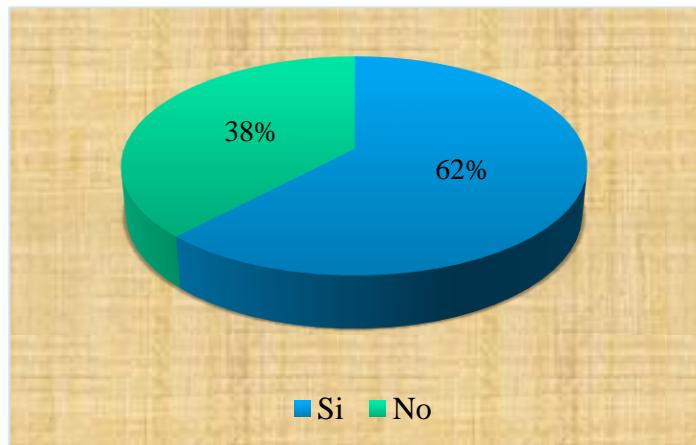
Tabla 13 Estrategia de Ventas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	62%
No	20	38%
Total	53	100%

Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Gráfico 13 Estrategia de Ventas



Fuente: Ferreterías, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

ANÁLISIS

Las ferreterías en un 62% mencionan que si utilizaron estrategia de ventas, mientras que el 38% no lo hizo. Para no disminuir el índice de ventas los pequeños negocios tuvieron que realizar estrategia de ventas como: poner en rebaja los productos, realizar promociones, también se arriesgaron hacer publicidad a pesar de no tener muchos ingresos, mientras que los negocios grandes como son distribuidores optaron por asumir los costos de la mercadería gravada o vender la mercadería con precios anteriores y los cálculos en función de los nuevos tributos.

11.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados obtenidos luego de la aplicación de las encuestas a los dueños de las ferreterías concluyen que el 79% están en desacuerdo con el incremento del 2% del IVA ya que no ayuda a la economía de los negocios, añadiendo que el gobierno debe disminuir los gastos y no afectar directamente el bolsillo del consumidor.

La disminución en ventas de las ferreterías fue de aproximadamente un 19% en el primer trimestre, en el segundo trimestre 23%, en el tercer trimestre un 40% y en el cuarto trimestre un 36%, esto correspondiente al año 2016 según datos obtenidos mediante encuestas. Esta baja de venta no solo se debe al incremento del IVA sino que también a otras causas tales el caso de leyes impuestas desde el año 2015 como la de plusvalía, de herencias y la reactivación del volcán Cotopaxi y a todo esto se suma la crisis del país, de igual manera el ámbito de la construcción ha bajado alrededor de un 40% debido a que hay materiales que reportan una caída en sus ventas como es el saco de cemento, cuyas ventas descendieron al menos un 15% y el hierro el 45%.

Es preocupante la situación de estos negocios tal es el caso que algunos locales incluso exhiben desde inicios de junio letreros con promociones y combos como el caso de los sanitarios, lavabos y grifería nacional desde \$75,00 dólares, algunos incluso han tenido que asumir el alza del 2% en el IVA en los revestimientos cerámicos nacionales de mayor rotación, es decir de lo que más adquiere el cliente, de esta manera afectando las utilidades de su empresa.

El decremento en las ventas ha generado que los propietarios de las ferreterías, hayan tomado la decisión de bajar la adquisición de materiales. En relación al costo mencionan que algunos productos bajaron sus precios uno de ellos es el hierro que actualmente está sobre los \$39 dólares el quintal, también ha bajado las ventas de pisos flotantes, cubiertas, cielos rasos, la caja de estos productos que contienen seis piezas, antes costaban \$33,67 y ahora está a 34,27; así mismo un interruptor que costaba \$2,35 ahora está a 2,80 esto en el caso del más económico.

Actualmente a nivel de ferreterías pequeñas solo se demanda artículos representativos como clavos, bisagras, tornillos, otros; es decir, cosas pequeñas que su costo no supera

los 0,50 ctvs., en cambio los negocios grandes si han podido mantener en cierto margen las ventas debido a que estos son distribuidores.

12. IMPACTO (TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL O ECONÓMICO).

12.1 Impacto Político

El incremento de los dos puntos del IVA afecta a la ciudadanía por tal motivo no están conformes, ya que los argumentos que utiliza el Gobierno para poder explicar este acto es la “ayuda solidaria”, y que el 90% de los insumos de la canasta básica al igual que el 100% de medicinas no gravan este impuesto. Al implementar esta Ley no se tomó en consideración la totalidad de gastos generados por las familias ecuatorianas que en varios casos son bienes y servicios de mayor relevancia gravados con este tributo.

Los negocios de ferretería añaden que es culpa del gobierno ya que aprovechando el desastre natural se haya aumentado impuestos, queriendo de esta manera tener dinero para poder pagar las deudas generadas con otros países, además al momento de poner en vigencia la ley de solidaridad no se tomó en cuenta la afectación que esta tendría con el consumidor final y negocios en general.

12.2 Impacto Social

Los productos más representativos del gasto familiar aproximadamente el 55% grava IVA, mientras que el 45% restante (alimentos no procesados, medicinas, salud, educación, vivienda, otros.) pagan tarifa 0%, sin embargo este incremento ha provocado que aumenten los precios de los bienes y servicios alrededor del 1,8%, esto según el INEC, aunque se trate de una alza moderada es importante tomar en cuenta que todos los artículos que gravan este impuesto son consumidos por los hogares ecuatorianos.

A causa del incremento del IVA los dueños de las ferreterías han tenido que reducir el personal aumentando el desempleo en el país, incidiendo a estos negocios a bajar su nivel de ventas y por ende la disminución de sus ingresos. Por lo tanto las familias de estos trabajadores han tenido que disminuir los gastos y el consumo llegando a cambiar su nivel de vida, aumentando el índice de pobreza y empeorando el desarrollo de la nación.

12.3 Impacto Económico

A causa del fenómeno natural ocurrido el 16 de abril del 2016 el gobierno de turno procede a implementar la reforma tributaria de Ley Solidaria y de corresponsabilidad ciudadana en relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador, aumentando a los productos gravados con tarifa 12% un porcentaje tributario del 2% generando que los precios de los mismos se eleven y de esta manera provocando que el consumo de los mismos sea menor, generándose así diversos problemas para los comerciantes en general.

En el año 2016 las Ferreterías en relación al nivel de ventas decayeron aproximadamente del 15% al 20% por motivos como el desastre natural, la reducción de la construcción sea esta pública o privada. Además la atención que brindan estos negocios al consumidor final es solo en obras en curso, arreglos y readecuaciones, pero lo que no hay son proyectos nuevos, impidiendo que estos negocios expendan sus materiales.

La causa de la disminución de ventas de las ferreterías también es la economía del país ya que se había estimado crecer en el año 2016 al menos un 0,4% pero a consecuencia del terremoto se decreció el 0.7%. También algunos de estos negocios han tenido que despedir al personal, creando mayor índice de desempleo el mismo que a Diciembre del año 2016 fue un 5,26%, esto implica un crecimiento de 0,46% en relación al mismo mes del año anterior esto según datos de (INEC).

13. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

Tabla 14 Presupuesto para la elaboración del proyecto

Recursos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos tecnológicos	1	200	200
Transporte y salida de campo	5	6	30
Materiales y suministros	30	3	60
Material Bibliográfico y fotocopias.	60	1	60
Imprevistos	1	150	150
Sub Total			500
10%			50
TOTAL			550

Fuente: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Elaborado por: Yanchatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14.1 Conclusiones

En base a los resultados obtenidos de las técnicas de investigación realizadas se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- ✓ El gobierno a causa del desastre natural ocurrido el 16 de abril del 2016 en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas se vio en la necesidad de crear la Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para incrementar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 14% con el propósito de crear un fondo económico para poder sustentar el gasto generado por este hecho, el cual se generaliza para todo el país excepto en las zonas de Esmeraldas y Manabí, de esta manera llegando a afectar al nivel nacional al momento comprar o vender productos gravados con este impuesto incidiendo en sus precios.
- ✓ Las ferreterías se ven afectadas por el alza del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que incide en el bajo nivel de ventas y en la deducción de las utilidades cuando los dueños optan por asumir el costo del incremento, además ha obligado a sus propietarios a buscar estrategias para enfrentar esta disminución, provocando de esta manera resistencia del cliente a comprar y por ende obteniendo una ganancia mínima. La situación económica misma del país hace que no exista movimiento económico en este tipo de locales comerciales, debido a que incluso en el ámbito de la construcción se redujo el empleo y los clientes solo adquieren materiales para readecuaciones de sus viviendas y proyectos en curso.
- ✓ En el Ecuador se había pronosticado para el 2016 recaudar alrededor de \$13.590 millones de dólares en impuestos, lo cual constituye más del 50% del presupuesto del Estado. Debido a la crisis económica, a la creación y reforma de leyes tributarias no se cumple con el objetivo de cobro esperado ya que solo se pudo percibir la suma de \$12.225 millones, esto según datos del Servicio de Rentas Internas.

14.2 Recomendaciones

En relación a las conclusiones realizadas, se llega a plantear las siguientes recomendaciones:

- ✓ El fondo de ayuda solidaria que pretendía recaudar el gobierno mediante este incremento deberá ser utilizado para financiar gastos previamente establecidos como la reactivación de las zonas afectadas por la catástrofe, además también puede realizar estrategias para poder reavivar la economía de las empresas, comerciantes y el país en general.
- ✓ Mediante la aplicación de estrategias de ventas se debe incentivar al cliente a adquirir productos sin necesidad de invertir dinero, solo hace falta utilizar la creatividad y la actitud al momento de efectuar la venta, además también se puede mejorar en base a la organización de los materiales en el local, ofreciendo productos de calidad y que estos vayan acompañados de un buen servicio al cliente.
- ✓ El gobierno antes de implementar una ley deberá analizar la situación económica del país ya que uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo ha sido la recaudación de impuestos; es decir, deberá implementar nuevas estrategias para poder enfrentar gastos imprevistos como lo fue el desastre natural, además tratar de buscar mecanismos para aumentar los ingresos y disminuir los gastos y así poder mejorar la calidad de vida de la sociedad.

15. BIBLIOGRAFÍA

15.1 Consultada

- Aguirre, R. B. (03 de Enero de 2012). Código Tributario Vigente. *Consultora Aseguradora del Pacífico*, p. 2. Recuperado de: http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639
- Arango, L. Á. (02 de Enero de 2015). IVA. p. 3. Recuperado de Biblioteca Virtual:<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/iva>
- Arias, A. S. (12 de Diciembre de 2016). *Economipedia*. [En línea] Recuperado de <http://economipedia.com/definiciones/impuesto-al-valor-anadido.html>
- Bustos, J. (2007). *El impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. p. 12. Quito: Cevallos.
- CHIAVENATO, I. (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (QUINTA ed., p. 4). Editorial Mc Graw Hill. Recuperado el 20 de Febrero de 2017, de [http://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-08/UNIDADES.APRENDIZAJE/Administracion%20de%20los%20recursos%20humanos\(%20lect%202\)%20CHIAVENATO.pdf](http://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-08/UNIDADES.APRENDIZAJE/Administracion%20de%20los%20recursos%20humanos(%20lect%202)%20CHIAVENATO.pdf)
- Dino, J. (2003). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario* (Tercera ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Finanzas, M. d. (02 de Agosto de 2016). *Presupuesto General del Estado*. Recuperado de <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- García, V. (11 de Marzo de 2011). *Conyuntura Económica* . p. 5. Recuperado de <http://coyunturaeconomica.com/impuestos/definicion-tipos-y-aplicaciones>
- Gisela, S. K. (24 de Noviembre de 2012). *Determinación de los impuestos*. Recuperado de <https://lourdessanchezkinil504impuestos.blogspot.com/2012/11/antecedentes-del-iva.html>
- Gregory, M. (2011). *Principios de Economía* (Tercera ed.). Mc Graw Hill. Recuperado de: <http://erickrodriguez.wordpress.com/2011/09/07/concepto-basico-de-la-economia-de-diferentes-autores/>
- Hector, V. (18 de Octubre de 2015). *Derecho Financiero y Tributario*. Recuperado de Curso de Finanzas: <http://documents.tips/documents/curso-de-finanzas-derecho-financiero-y-tributario-hector-villegaspdf.html>
- Internas, S. d. (14 de Julio de 2005). Recuperado de Código Tributario: [file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/C%3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/C%3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014%20(3).pdf)

- Internas, S. d. (12 de Diciembre de 2016). Recuperado de Hecho Generador y Tarifas: <http://www.sri.gob.ec/de/151>
- Internas, S. d. (01 de Agosto de 2016). *Impuesto al Valor Agregado*. [En línea] Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/de/iva>
- Internas, S. d. (16 de Noviembre de 2016). *Sujetos del IVA*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/de/152>
- Internas, S. d. (24 de Febrero de 2017). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec>
- Jimenez. (09 de Enero de 2002). p. 60. Recuperado de Impuesto: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Yasmin%20Ramirez%20O/.../CAPITULO%20II.d>
- Mercedes. V. B. (2011). *Contabilidad General*. pág. 3 (10 ed). Ecuador. Escobar
- NACIONAL, H. C. (15 de Mayo de 2004). *LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN*. Recuperado de <https://www.supercias.gov.ec/web/privado/marco%20legal/CODIFICACION%20DE%20LA%20LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf>
- Nora, R. C. (2006). *Lecciones para cátedra de Derecho Tributario*. Paraguay: Emprendimientos Nora Ruoti SRLA sunción. <https://www.supercias.gov.ec>
https://www.uaa.edu.py/biblioteca/index.php?option=com_content&view=article&id=279:lecciones-para-catedra-de-derecho-tributario&catid=73:-derecho&Itemid=166
- República, B. d. (15 de 01 de 2015). *Reforma tributaria*. p. 38. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/reforma_tributaria
- Rodríguez, C. (15 de Mayo de 2011). *Conceptos basicos*. Recuperado de Colaborador de Tributo.com: <http://tutributo.blogspot.com//2011/05/ conceptos-basicos-para-la-formulacion.html>
- RUIZ, G. (13 de Enero de 2017). *DEFINANZAS.COM*. Recuperado de <http://definanzas.com/definicion-de-empresa/>
- Samuelson, N. (2012). *Economía* (Decimoséptima ed.). Mc Graw Hill. Recuperado de <https://erickrodriguez.wordpress.com/2011/09/07/conceptos-basicos-de-la-economia-de-diferentes-autores/>
- Thompson, I. (12 de Diciembre de 2016). *Definicion de Empresa*. pág. 2 Recuperado de: http://webquest.carm.es/majwq/public/files/files_user/gerardobernabe/definicion_de_empresa.pdf
- URBE. (20 de Marzo de 2009). *Fundamentación Teórica*. Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092572/cap02.pdf>
- Yáñez, J. (15 de Mayo de 2014). *Universidad de Chile*. p. 2. Recuperado de educarchile: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=225217>

16. ANEXOS**Ficha Informativa del Docente Tutor****DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : PANCHI MAYO
NOMBRES : VIVIANA PASTORA
ESTADO CIVIL : CASADA
CEDULA DE CIUDADADNIA : 0502217318



LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 6 JUNIO DE 1977
DIRECCION DOMICILIARIAIA : CALLE MARQUEZ DE MAENZA
TELEFONO CONVENCIONAL: 2810984 **TELEFONO CELULAR:**
 0984592540

CORREO ELECTRONICO : viviana.panchi@utc.edu.ec

ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CODIGO DEL REGISTRO
TERCER	Doctora en Contabilidad y Auditoria	21-10-2005	1010-02-287657
	Licenciada en Contabilidad y Auditoría Contadora Pública	1-12-2005	1010-05-610127
CUARTO	Magister en Contabilidad y Auditoria	01-07-2011	1020-11-729930
CUARTO	Diploma superior en Tributación	24-03-2011	1031-11-724973

HISTORIAL PROFESIONAL

UNIDAD ACADEMICA EN LA QUE LABORA: CIENCIAS DMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA A LA QUE PERTENECE: INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: AUDITORÍA

PERIODO ACADEMICO EN EL QUE INGRESO A LA UTC: OCTUBRE 2005

.....
FIRMA DOCENTE

Datos del Estudiante**DATOS PERSONALES****NOMBRES Y APELLIDOS:** Yanchatipan De La Cruz Ana Lucia**FECHA DE NACIMIENTO :** Latacunga, 11/09/1994**CEDULA DE CIUDADANÍA :** 0503777187**ESTADO CIVIL :** Soltera**NUMEROS TELÉFONICOS :** 0984251205 – 0987459857**E-MAIL :** ana94yanchatipan@gmail.com**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Latacunga, Barrió Saragosin. Calle Principal**EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON:** Cristian De la Cruz Cel.:

0987459857

ESTUDIOS REALIZADOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	TITULO
Primario	Escuela “Alberto Varea Quevedo”	
Secundario	Colegio Nacional “Primero de Abril”	Bachiller en Comercio y Administración Especialidad Contabilidad.

ESTUDIOS SUPERIORES**INSTITUCIÓN EN LA QUE CURSA:** UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE PERTENECE:** CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS**CARRERA A LA QUE PERTENECE:** CONTABILIDAD Y AUDITORÍA


FIRMA



Cuadro 11 Empresas Ferreteras de Latacunga

N°	EMPRESA	DIRECCIÓN
1	Ferretería San Agustín	Sector El Niagara/ San Agustín
2	Ferretería Toaquiza	Sector El Mayorista / Los Sauces
3	Ferrocem	Sector El Salto/ Las Betlemitas
4	Ferretería Hierrocont	El Salto
5	Ferry Norte	Sector La Estación
6	Ferretería América	Sector La Estación
7	Ferretería Los Nevados	Ciudades El Mecánico
8	Ferretería Bycace	Sector La Estación
9	Ferretería El Rey	Ciudadela Victoria Vascones Cuvi
10	Ferretería El Maestro	Sector La Estación
11	Ferretería Izurieta	Sector La Cocha
12	Ferretol	San Buenaventura
13	Ferretería San Sur	La Espe
14	Ferretería Nelly	La Laguna
15	Ferretería Ambato	Sector Las Betlemitas
16	Distribuciones Naranjo	Sector El Niagara
17	Ferretería Rodríguez	Sector El Niagara
18	Ferrosur	Sector Las Betlemitas
19	Centro Comercial Andrade E Hijos	La Espe
20	Ferretería Clarita	Sector El Salto
21	Comercial Xaviluz	Sector La Estación
22	Ferretería Megafer	Sector La Estación
23	Ferretrom	Sector Bellavista
24	Ferri P.A.J	San Felipe
25	Ferretería Hierrocem	San Felipe
26	Ferretería Chiluisa	San Felipe
27	Ferretería El Chinito	San Felipe
28	Ferri Chang	San Felipe
29	Ferro Max	San Felipe
30	Ferretería La Industrial	San Felipe
31	Ferri Mundo	San Felipe

N°	EMPRESA	DIRECCIÓN
32	Ferriza	Sector La Estación
33	Ferretería Cotopaxi	Sector La Estación
34	Ferreconst	El Salto
35	Ferretería La Feria	El Salto
36	Centro Ferretero Latacunga	Sector La Estación
37	Ferretería El Perno	Sector La Estación
38	Ferretería San Silvestre	Sector Bellavista
39	Ferretería El Ciprés	Sector La Fae
40	Ferretería Gómez	Sector El Salto
41	Ferretería La Economía	Sector El Salto
42	Ferretería El Bosque	Sector El Salto
43	Ferrocenrer	La Merced
44	Ferretería Decor Arte	Sector El Salto
45	Ferretería Paredes	San Rafael
46	Ferretería Clarita	Sector La Estación
47	Ferretería La Economía	Sector La Estación
48	Ferretería F Y M	Sector El Salto
49	Ferretería Chávez	Sector El Salto
50	Ferretería Servyacon	San Sebastian
51	Ferretería San Sebastian	San Sebastian
52	Ferri Andina	San Felipe
53	Ferretería Cardona	Niagara

Fuente: Yachatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016

Elaborado por: Yachatipan De la Cruz Ana Lucia, 2016



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCUESTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO

OBJETIVO:

RECOLECTAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL IMPACTO DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA EN LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL CANTÓN LATACUNGA.

INSTRUCTIVO: MARQUE CON UNA "X" LA RESPUESTA DE SU ELECCIÓN

1. ¿Usted está de acuerdo con el incremento del 2% del IVA?

Si

No

Porque:.....

2. ¿Cree usted que el incremento del 2% de IVA afecta a la economía de su empresa?

Si

No

Porque:.....

3. ¿Usted cree que con el aumento del IVA ha disminuido el consumo de los insumos que ofrece su negocio?

Si

No

4. ¿Cree que la reforma tributaria en relación al incremento del 2% del IVA mejorará la situación económica del país?

Si

No

Porque:.....

5. ¿Considera usted que el Impuesto al valor agregado que aporta su negocio, benefician a la economía del país?

Si

No

6. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el primer trimestre (Enero a Marzo) del 2016 fue?

Muy Satisfactorias

Satisfactorias

Nada satisfactorias

7. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el Segundo trimestre (Abril a Junio), en comparación al primer trimestre del 2016 fue?

Muy Satisfactorias

Satisfactorias

Nada satisfactorias

8. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el Tercer trimestre (Julio a Septiembre), en comparación al Segundo trimestre del 2016 fue?

Muy Satisfactorias

Satisfactorias

Nada satisfactorias

9. ¿El nivel de ventas realizadas por su negocio en el Cuarto trimestre (Octubre a Diciembre), en comparación al Tercer trimestre del 2016 fue?

Muy Satisfactorias

Satisfactorias

Nada satisfactorias

10. ¿Ha utilizado estrategia de ventas para enfrentar el incremento del IVA?

Si

No

Cual:.....